

Las Entidades Locales, una vez realizada la inversión a que se refiere la Resolución, se comprometen a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres.

Décimo. Se desestiman las peticiones de subvención que no figuran en los Anexos de esta Resolución, y de las dictadas el 11 de julio de 2002 (BOJA núm. 90, de 1 de agosto), y el 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 123, de 22 de octubre), al no existir disponibilidad presupuestaria para atenderlas, de acuerdo con el art. 1 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, ya citada.

Undécimo. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se indica que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los arts. 59,5 y 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de diciembre de 2002.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

A N E X O

Núm. de expediente: CCLL/INF-GR-05/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos-La Mamola.
Localidad: Polopos-La Mamola.
Importe de la inversión: 33.338,79 €.
Importe de la subvención: 23.337,00 €.
Objeto: Embellecimiento de acceso al núcleo de Haza del Trigo.

Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Catorce meses.

Núm. de expediente: CCLL/INF-GR-06/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Polopos-La Mamola.
Localidad: Polopos-La Mamola.
Importe de la inversión: 4.753,45 €.
Importe de la subvención: 3.327,00 €.
Objeto: Acondicionamiento y mejora del paseo marítimo de Castillo de Baños.

Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Siete días.

Núm. de expediente: CCLL/INF-GR-30/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.
Localidad: Gualchos-Castell de Ferro.
Importe de la inversión: 66.514,01 €.
Importe de la subvención: 46.560,00 €.
Objeto: Acceso peatonal al Castillo de Castell de Ferro.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Catorce meses.

Núm. de expediente: CCLL/INF-GR-33/02.
Beneficiario: Entidad Local Menor de Torrenueva.
Localidad: Torrenueva.
Importe de la inversión: 15.264,02 €.
Importe de la subvención: 10.495,55 €.
Objeto: Mirador en el Paraje «Cerro del Cementerio».
Fecha inicio: 15 de octubre de 2002.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Núm. de expediente: CCLL/INF-GR-38/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sorvilán.
Localidad: Sorvilán.
Importe de la inversión: 16.581,95 €.
Importe de la subvención: 11.607,00 €.
Objeto: Iluminación de la Torre de Melicena y accesos.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Un mes.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de turismo rural, al amparo de la Orden y Resolución que se citan, convocatoria 2002.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales que se indican, para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, modificada parcialmente por Orden de 18 de junio de 2002 (BOJA úm. 83, de 16.7.02), en su convocatoria para el ejercicio 2002, efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo rural.

Valorados los proyectos conforme a los artículos 4, 6 y 7 de la Orden reguladora y teniendo en cuenta el interés turístico de los proyectos presentados para el municipio donde se vayan a ejecutar y/o para esta provincia, así como los límites establecidos en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Resultando que las solicitudes, documentación y fines de las actuaciones indicadas se ajustan a lo previsto en la Orden citada y la Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo al cual se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.01.29. .765.03 .75B .4.
0.1.14.00.01.29. .766.00 .75B .2.
0.1.14.00.01.29. .765.00 .75B .1.
1.1.14.00.17.29. .765.00 .75B .7.2001
3.1.14.00.01.29. .765.03 .75B .8.2003

Resultando que, según establece el artículo 10 de la Orden reguladora, en su nueva redacción dada por la Orden de 18 de junio de 2002, la presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Asimismo, establece el citado artículo que se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la Resolución, indicando el tablón de anuncios referido anteriormente donde se encontrará expuesto su contenido íntegro.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 11 de la Orden regu-

ladora, esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

RESUELVE

Primero. Conceder, a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondientes al porcentaje de la inversión aprobada que también se señala, con el objeto, plazo de ejecución y demás condiciones que igualmente se especifican. El procedimiento de concesión se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las Entidades Locales beneficiarias, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en el correspondiente convenio de colaboración, entendiéndose que mediante la firma del citado convenio se realiza la aceptación por parte de las Entidades Locales beneficiarias de los términos recogidos en la presente Resolución. En cualquier caso, los proyectos deberán iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente.

Las Entidades Locales beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del convenio tipo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, con el carácter de pago en firme con justificación diferida; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno u órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación, de acuerdo con el artículo 13.8 de la Orden reguladora.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. Por su parte, y según establece el apartado primero, punto 6, de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, el cumplimiento de los criterios tenidos en cuenta para la priorización del proyecto tiene la consideración de condición que determina la concesión de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden.

En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos y condiciones tenidos en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación

de la presente Resolución, así como del correspondiente convenio de colaboración, o la declaración de pérdida de efectos de los mismos y, en ambos casos, si procede, de reintegro.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo a la presente Resolución, en base a las limitaciones presupuestarias, situaciones de exclusión por deficiencias de documentación del expediente, tratarse de proyectos no subvencionables o como consecuencia de la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden de 22 de diciembre de 2000 y Resolución de 19 de diciembre de 2001.

Noveno. Publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Málaga (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples planta 9.ª, de Málaga) y, simultáneamente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo que de acuerdo con el artículo 10 de la Orden reguladora sustituye a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, requerimiento de anulación del acto en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en el art. 44 de la citada Ley.

Málaga, 3 de diciembre de 2002.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANEXO

Expediente: MA-016/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Alameda.

Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano (mejora del acerado y colocación de arboleda en acceso por Avda. de La Libertad).

Importe de la inversión aprobada: 83.239,67 euros.

Importe de la subvención: 62.429,75 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 11 meses.

Expediente: MA-014/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Alameda.

Objeto: Puesta en valor turístico de elemento patrimonial singular (adaptación de edificio colindante a las Termas Romanas para creación de Centro de Interpretación Turístico de las Termas Romanas)

Importe de la inversión aprobada: 330.556,66 euros.

Importe de la subvención: 247.917,50 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 11 meses

Expediente: MA-117/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Alcaucín.

Objeto: Puesta en valor turístico elemento patrimonial singular (mejora del entorno y acceso de la iglesia y Ayuntamiento en Plaza de la Constitución)

Importe de la inversión aprobada: 105.544,00 euros.

Importe de la subvención: 79.158,00 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-038/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Alfarnate.

Objeto: Rutas turísticas (señalización rutas de senderismo y bicicleta de montaña).

Importe de la inversión aprobada: 14.731,68 euros.

Importe de la subvención: 11.048,76 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-089/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Algatocín.

Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano (iluminación y ajardinamiento accesos por Crta. de Jubrique y Crta. Ronda-Algaciras a Algatocín)

Importe de la inversión aprobada: 48.082,00 euros.

Importe de la subvención: 36.061,50 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-090/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Almachar.

Objeto: Puesta en valor turístico elementos patrimoniales singulares (señalización y embellecimiento de las fuentes públicas Las Pozuelas, El Forfe, Nariza, Zapata, de C/ Málaga, de C/ Fuente Blanca. Iluminación entrada Cueva del Moro y aledaños)/Embelllecimiento accesos núcleo urbano (construcción de nuevas fuentes públicas en distintos accesos según proyecto)/Construcción miradores (4 miradores en el recorrido del Camino de Málaga y la zona del campo de fútbol, y 1 mirador en los jardines de El Forfe).

Importe de la inversión aprobada: 171.305,00 euros.

Importe de la subvención: 128.478,75 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-065/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Alora.

Objeto: Puesta en valor turístico elemento patrimonial singular (2.ª Fase de adecuación de accesos al área de los aljibes del siglo XV).

Importe de la inversión aprobada: 106.549,59 euros.

Importe de la subvención: 79.912,19 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 12 meses.

Expediente: MA-111/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Arriate.

Objeto: Adecuación de mirador de C/ Picasso/Señalización turística.

Importe de la inversión aprobada: 25.803,99 euros.

Importe de la subvención: 19.352,99 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-122/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Benahavis.

Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano (2.ª fase acondicionamiento de Crta. de Circunvalación con acerado, Iluminación, mobiliario urbano, ajardinamiento. Actuaciones en C/ Castillo, con jardineras rústicas, ajardinamiento y pasamanos en escalera).

Importe de la inversión aprobada: 55.974,43 euros.

Importe de la subvención: 41.980,82 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-103/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Benamargosa.

Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano (ajardinamientos y pantallas vegetales en jardines de San Sebastián y Jardines del Río, iluminación de accesos a núcleo urbano, acerados, mobiliario urbano)/Puesta en valor turístico elemento patrimonial singular (4.ª Fase reforma instalación eléctrica e iluminación de la iglesia)/Señalización turística.

Importe de la inversión aprobada: 67.587,06 euros.

Importe de la subvención: 50.690,30 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 12 meses.

Expediente: MA-061/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Benamocarra.

Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano (iluminación entrada por Crta. de Iznate y Crta. MA-136).

Importe de la inversión aprobada: 35.954,00 euros.

Importe de la subvención: 26.965,50 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-091/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Canillas de Aceituno.

Objeto: Señalización turística (viaria y monumental)/Creación de ruta turística (señalización de 3 rutas: A Pico de la Maroma por campo de fútbol, a Peñón Grande, a Fuente del Nícar).

Importe de la inversión aprobada: 53.384,26 euros.

Importe de la subvención: 40.038,20 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-025/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Casarabonela.

Objeto: 2.ª Fase de puesta en valor turístico del Museo Botánico del Cactus y Plantas Suculentas (estructura y montaje de invernadero, pantalla térmica y mesas de cultivo móviles, automatización, electrificación).

Importe de la inversión aprobada: 165.762,11 euros.

Importe de la subvención: 124.321,58 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-024/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Casarabonela.

Objeto: Puesta en valor turístico de elemento patrimonial singular (2.ª fase del embellecimiento de C/ Calzada con alumbrado, ajardinamiento y mobiliario urbano).

Importe de la inversión aprobada: 155.861,26 euros.

Importe de la subvención: 116.895,94 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-067/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Casares.

Objeto: Adecuación y construcción miradores/Puesta en valor turístico elemento patrimonial singular (equipamiento casa natal Blas Infante, adecuación del centro de interpretación fluvial del río Guadiaro-Genal «Los Nogales» con señalización/paneles interpretativos/energía solar básica, adecuación del museo de Etnohistoria con paneles temáticos/señalización material expuesto).

Importe de la inversión aprobada: 49.271,46 euros.

Importe de la subvención: 36.953,60 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-035/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Coín.

Objeto: Creación de una oficina de turismo polivalente.

Importe de la inversión aprobada: 841.417,00 euros.
Importe de la subvención: 504.850,20 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 60%.
Plazo ejecución: 20 meses.

Expediente: MA-003/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Cómpeta.

Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano (embellecimiento de la Plaza de La Vendimia con pavimentación y acerado, alumbrado, mobiliario urbano, soterramiento del cableado, ajardinamiento y muros de contención, realización de lagar y mural cerámico).

Importe de la inversión aprobada: 109.950,20 euros.
Importe de la subvención: 82.462,65 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-004/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Cómpeta.
Objeto: Construcción de mirador en la torre de la Iglesia.
Importe de la inversión aprobada: 79.085,03 euros.
Importe de la subvención: 59.313,77 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-055/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Cuevas de San Marcos.
Objeto: Segunda Fase de iluminación de Cueva Belba.
Importe de la inversión aprobada: 30.000,00 euros.
Importe de la subvención: 22.500,00 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-098/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Entidad Local Autónoma Villanueva de la Concepción.
Objeto: Puesta en valor turístico de la Plaza Juan Carlos I.
Importe de la inversión aprobada: 200.507,25 euros.
Importe de la subvención: 150.380,44 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-101/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Entidad Local Autónoma Villanueva de la Concepción.
Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano (2.ª Fase del embellecimiento de la Avda. de Blas Infante, margen derecho, salida hacia Antequera, con ajardinamiento, mobiliario urbano, aparcamientos).
Importe de la inversión aprobada: 89.656,59 euros.
Importe de la subvención: 67.242,44 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-052/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Frigiliana.
Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano (ajardinamiento zona que rodea el casco histórico, en el lugar conocido como Jardines del Portón, y empedrado artístico, ajardinamiento y alumbrado de la C/ Cuesta del Aperó, y alrededores de la Casa de la Cultura).
Importe de la inversión aprobada: 210.354,24 euros.
Importe de la subvención: 157.765,68 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 22 meses.

Expediente: MA-053/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Frigiliana.
Objeto: Puesta en valor turístico elemento patrimonial singular (iluminación salas de exposiciones de la Casa de la Cultura).

Importe de la inversión aprobada: 19.232,39 euros.
Importe de la subvención: 14.424,29 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 6 meses.

Expediente: MA-043/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Fuente de Piedra.
Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano (3.ª Fase Acondicionamiento de un lateral de la Avda. de Málaga).
Importe de la inversión aprobada: 93.332,06 euros.
Importe de la subvención: 69.999,04 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 6 meses.

Expediente: MA-096/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Humilladero.
Objeto: Construcción de Oficina de Información Turística.
Importe de la inversión aprobada: 23.337,43 euros.
Importe de la subvención: 17.503,07 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-057/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Istán.
Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano (construcción de fuente en Avda. Juan Carlos I).
Importe de la inversión aprobada: 13.156,00 euros.
Importe de la subvención: 9.867,00 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 6 meses.

Expediente: MA-050/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Macharaviaya.
Objeto: Dotación del museo de los Gálvez (equipo audiovisual, mobiliario, digitalización y reproducción de elementos, restauración de elementos expositivos, iluminación, alarmas y seguridad).
Importe de la inversión aprobada: 34.250,00 euros.
Importe de la subvención: 25.687,50 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-114/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Mancomunidad Municipios Sierra de las Nieves.
Objeto: Señalización turística monumental (identificación de elementos de interés para la visita, catalogación y caracterización de posibles recorridos culturales y monumentales, señalización de los elementos seleccionados y de los itinerarios propuestos).
Importe de la inversión aprobada: 22.500,00 euros.
Importe de la subvención: 16.875,00 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-049/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Moclinejo.
Objeto: Rutas turísticas (adecuación y señalización de las rutas).
Importe de la inversión aprobada: 72.540,00 euros.
Importe de la subvención: 54.405,00 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-036/02-TR.
Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Mollina.
Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano 2.ª Fase (construcción de paseo peatonal con acerado, jardinería, alumbrado, mobiliario urbano, riego).
Importe de la inversión aprobada: 48.080,97 euros.
Importe de la subvención: 36.060,73 euros.

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-079/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Monda.

Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano en prolongación C/ Málaga (acerado, ajardinamiento, iluminación).
Importe de la inversión aprobada: 74.458,17 euros.
Importe de la subvención: 55.843,63 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-116/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Ojén.

Objeto: Puesta en valor turístico elemento patrimonial singular (arreglo de cuevas en travesía de antigua Crta. de Marbella: Limpieza de frente rocoso, apertura de grutas, sustitución y mejora del alumbrado, instalación de equipo de megafonía, ajardinamiento, demolición de pavimento y eliminación de ace-rado, reposición de calzada con pavimento de roca, señalización y mobiliario urbano).

Importe de la inversión aprobada: 98.868,45 euros.
Importe de la subvención: 74.151,34 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-011/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Parauta.

Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano (construcción de muro de mampostería en piedra caliza en Crta. de entrada al pueblo, construcción de jardineras e iluminación).

Importe de la inversión aprobada: 36.060,73 euros.
Importe de la subvención: 27.045,55 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 12 meses.

Expediente: MA-034/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Periana.

Objeto: Puesta en valor turístico de elemento patrimonial singular (mejora de los entornos de las Fuente de Regalón, Fuente de Vilo, Fuente de Baños de Vilo, Fuente de Guaro, Fuente de Vuelta de Antonio Díaz, e iluminación).

Importe de la inversión aprobada: 150.500,00 euros.
Importe de la subvención: 112.875,00 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-022/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Sayalonga.

Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano de Corumbela (plantación de arbolado con sistema de riego, señalización, construcción de muro de contención, limpieza general de la zona)/Puesta en valor turístico de elemento patrimonial singular (iluminación de la iglesia de San Pedro).

Importe de la inversión aprobada: 23.505,54 euros.
Importe de la subvención: 17.629,16 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-039/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Teba.

Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano (ace-rado e iluminación del acceso por zona de los embalses en C/ Santiago y Avda. Los Lagos de Teba).

Importe de la inversión aprobada: 28.557,75 euros.
Importe de la subvención: 21.418,31 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 6 meses.

Expediente: MA-008/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Tolox.

Objeto: Creación de ruta turística para utilización por medios no motores (paneles indicativos para señalización e información, vallado, bancos, mesas, papeleras, limpieza y acondicionamiento de carriles, desvíos y trochas por medios mecánicos).

Importe de la inversión aprobada: 62.194,83 euros.
Importe de la subvención: 46.646,12 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-006/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Totalán.

Objeto: Ruta turística (ruta pedestre al Dolmen del Cerro de la Corona con acondicionamiento del terreno, barandilla de protección en parte del trayecto, construcción de un mirador, señalización de la ruta y unidades de juegos infantiles).

Importe de la inversión aprobada: 78.159,00 euros.
Importe de la subvención: 58.619,25 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-031/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Valle de Abdalajís.

Objeto: Señalización turística.

Importe de la inversión aprobada: 14.724,79 euros.
Importe de la subvención: 11.043,59 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-094/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Villanueva del Rosario.

Objeto: Embellecimiento acceso a núcleo urbano (iluminación acceso por Crta. de Villanueva del Trabuco)

Importe de la inversión aprobada: 18.000,00 euros.
Importe de la subvención: 13.500,00 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-112/02-TR.

Ayto./EE.LL. beneficiario/a: Yunquera.

Objeto: Puesta en valor turístico elemento patrimonial singular (mejora del acceso a jardín botánico II).

Importe de la inversión aprobada: 45.696,74 euros.
Importe de la subvención: 34.272,56 euros.
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 75%.
Plazo ejecución: 6 meses.

RESOLUCION de 3 diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita, convocatoria 2002.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, modificada por Orden de 18 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16.7.02), en su convocatoria para el ejercicio 2002, efectuada por Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

Valorados los proyectos conforme al artículo 7 de la Orden reguladora, y teniendo en cuenta los límites establecidos en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se finan-